

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.04.2021 14:46:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 22 de Abril del 2021

OFICIO N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y****STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO****Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO**

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 06 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000374-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (21ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 06 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	062-2021-CTV/LIC	Inicial Karol Wojtila,
02		063-2021-CTV/LIC	6155 Jose Bernardo Alcedo
03		064-2021-CTV/LIC	6032 Almirante Miguel Grau Seminario
04		065-2021-CTV/LIC	Beatriz Cisneros
05		066-2021-CTV/LIC	0004 Mariano Melgar (P)
06		067-2021-CTV/LIC	0004 Mariano Melgar (I)

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2021 21:55:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 21 de Abril del 2021

INFORME N° D000374-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 062-2021-CTVC/LIC, 063-2021-CTVC/LIC, 064-2021-CTVC/LIC, 065-2021-CTVC/LIC, 066-2021-CTVC/LIC, 067-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE Inicial Karol Wojtila, N° 6155 José Bernardo Alcedo, N° 6032 Almirante Miguel Grau Seminario, Beatriz Cisneros, 0004 Mariano Melgar (I y P); situadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, Breña, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia :

- a) OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- b) Caso N° 062-2021-CTV/LIC
- c) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
- d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 09.04.2021
- e) Anexo 01: Evidencia fotográfica capacitaciones a CAE
- f) Anexo 02: Evidencia fotográfica envío de información a I.E.
- g) Caso N° 063-2021-CTV/LIC
- h) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (11ABR2021)
- i) Oficio N° 016-2021 DIE/N° 6155-Villa María del Triunfo
- j) Caso N° 064-2021-CTV/LIC
- k) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC (11ABR2021)
- l) Oficio N° 069-2020 DIE 6032 "AMGS" UGEL 01 VMT
- m) Caso N° 065-2021-CTV/LIC
- n) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC (09ABR2021)
- ñ) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- o) Oficio N° 0498-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 03/DIR-AGEBRE
- p) Comunicado de PNAEQW a IE, de fecha 16.02.2021
- q) Carta N° 026-2021 C3R, de fecha 24.03.2021
- r) Caso N° 066-2021-CTV/LIC
- s) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC (09ABR2021)
- t) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- u) Caso N° 067-2021-CTV/LIC
- v) Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC (09ABR2021)
- w) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- x) Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (10ABR2021)
- y) Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (20ABR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 20 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 26 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Inicial Karol Wojtila, N° 6155 Jose Bernardo Alcedo, N° 6032 Almirante Miguel Grau Seminario, Beatriz Cisneros, 0004 Mariano Melgar (P, I); ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho, Villa Maria del Triunfo, Breña; provincia de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 062-2021-CTVC/LIC, 063-2021-CTVC/LIC, 064-2021-CTVC/LIC, 065-2021-CTVC/LIC, 066-2021-CTVC/LIC, 067-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. Inicial Karol Wojtila, N° 6155 Jose Bernardo Alcedo, N° 6032 Almirante Miguel Grau Seminario, Beatriz Cisneros, 0004 Mariano Melgar (P, I); ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho, Villa Maria del Triunfo, Breña; provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 062-2021-CTVC/LIC: I.E. Inicial Karol Wojtila

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la Directora de la I.E. sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica al CAE a través de tele sesiones educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 01, documento e) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos oportunamente (Anexo 02, documento f) de la referencia).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La directora menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia e informarles de la programación de entrega de productos; previa coordinación con docentes y padres de familia, además tuvieron en consideración el Oficio Múltiple N° 034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE emitido por la UGEL 05, donde se pedía que no se interfiera con el trabajo de docentes que se encontraban con evaluación diagnóstica, programándose y entregándose los productos el 20.03.2021, tal como se menciona en documento d) de la referencia adjunta, como evidencia de entrega de productos. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 063-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6155 José Bernardo Alcedo

- 4.1.2. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre el punto observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". La directora menciona que presentó por mesa partes virtual el OFICIO N° 016 – 2021 DIE/ N° 6155-Villa María del Triunfo, solicitando actualización de usuarios, el día 25/03/2021, con Número de trámite 2021-0023186, adjuntando como evidencia el documento i) de la referencia. Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (Respuesta al punto crítico P05)
- 4.1.3. MGL brinda asistencia técnica a la directora de acuerdo a lo mencionado en la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario, donde indica que en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, además de minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos, debiendo comunicar a los padres de familia. La directora manifiesta que la I.E. no cuenta con las condiciones ni con el personal para un fraccionamiento, por lo que continuarán con la estrategia adoptada de repartir una canasta por familia, para que más familias puedan beneficiarse, hasta que se haga efectivo el incremento de productos. según documento h) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P06)
- 4.1.4. Se brinda asistencia técnica a la directora de acuerdo a lo citado en la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica que de tener una familia más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño. La directora menciona que debido a recibir productos para 146 estudiantes y teniendo 187 matriculados, adoptaron la estrategia de entregar una canasta por familia, hasta que se haga efectivo el incremento de raciones solicitado, según documento h) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P07)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CASO N° 064-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 6032 Almirante Miguel Grau Seminario

- 4.1.5. MGL brinda asistencia técnica al director sobre el punto observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". El director menciona que presentó al Programa el Oficio N° 069-2020 DIE 6032 "AMGS" UGEL 01 VMT, solicitando actualización de usuarios el día 11/09/2020 (documento l) de la referencia, añadiendo que su IE fue afectada para este año 2021 con disminución de alimentos de la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la que se debió a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma. Cabe mencionar al respecto que su ejecución depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (Respuesta al punto crítico P05)
- 4.1.6. MGL brinda asistencia técnica al director de acuerdo a lo mencionado en la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario, donde indica que en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados, además de minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos, debiendo comunicar a los padres de familia. El director menciona que no cuentan con las condiciones ni con el personal, por lo que continuarán con la estrategia adoptada de repartir una canasta por familia, para que más familias puedan beneficiarse, hasta que se haga efectivo el incremento de productos. según documento k) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P06)
- 4.1.7. Se brinda asistencia técnica al director de acuerdo a lo citado en la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde se indica que de tener una familia más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño. El director menciona que debido a recibir productos para 775 estudiantes y teniendo 1004 matriculados, adoptaron la estrategia de entregar una canasta por familia, hasta que se haga efectivo el incremento de raciones solicitado, según documento k) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P07)

CASO N° 065-2021-CTVC/LIC: I.E. Beatriz Cisneros

- 4.1.8. La directora menciona que la I.E. no participó en la primera entrega de alimentos debido a motivos explicados a CVTC (documento m) de la referencia) siendo una decisión que tomaron en coordinación con el CAE, habiendo informado de su decisión oportunamente a la UGEL N° 03, ente rector de las I.E., quien a su vez informó al PNAE Qali Warma (documento o) de la referencia), motivo por el cual el PNAE Qali Warma no programó la entrega de alimentos a esta I.E. en la primera entrega de alimentos. Cabe informar que en ninguna normativa del programa se señala que es de nuestra competencia obligar a la I.E. o a la UGEL la recepción de productos en caso de haber sustentado documentariamente e informado oportunamente su decisión como es este caso, siendo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el ente rector de las I.E. las UGEL respectivas; por lo que no hay incumplimiento por parte de la I.E., ni del PNAE Qaliwarma en este punto observado. El programa brindó la asistencia técnica de sensibilización a directora, enfatizando en la importancia del aporte nutricional que brindan los alimentos a los estudiantes, más aún en una situación de emergencia y por carencias de algunos niños (documento n) de la referencia). Se informa además que se realizó la consulta al respecto con la especialista de la UGEL N° 03 Karen Sotelo, quien confirmó que realizan coordinaciones previas con los directores de su jurisdicción para conocer su estado situacional y consultar su participación en la entrega de alimentos, ya que tienen la premisa de cuidar la vida y salud de sus directores, docentes y personal de apoyo, debido a que a la fecha son muchos los directores fallecidos, elaborando luego un listado e informando al PNAE Qali Warma oportunamente, como sucedió en este caso (documento n) de la referencia).

Con respecto a la disminución de 20 usuarios, se menciona que esta IE fue afectada para este año 2021 con disminución de alimentos según la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la que se debió a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma, habiendo informado oportunamente de este hecho a la I.E. (documento p) de la referencia). La I.E. solicitó incremento de raciones con Oficio N°023-2021/D/CEBE "B.C" UGEL 03, el día 19.03.2021.

Por último se menciona que la I.E. informó de su disposición para la recepción de alimentos en la segunda entrega, la que se encuentra realizando coordinaciones con el CAE para recepcionar los alimentos, mencionando que darán cumplimiento a los plazos establecidos para su distribución a padres de familia en la I.E. , por lo que la I.E. ya se encuentra focalizada por el PNAE Qaliwarma y programada para el reparto de alimentos el día 14.04.2021, adjuntando como evidencia el documento q) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03).

CASO N° 066-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 0004 Mariano Melgar- nivel Primaria

4.1.9. La directora menciona que la I.E. no participó en la primera entrega de alimentos debido a motivos diversos explicados también a CVTC (documento r) de la referencia) siendo una decisión que tomaron en coordinación con el CAE, habiendo informado de su decisión oportunamente a la UGEL N° 03, ente rector de las I.E., quien a su vez informó al PNAE Qali Warma (documento o) de la referencia), motivo por el cual el PNAE Qali Warma no programó la entrega de alimentos a esta I.E. en la primera entrega. Cabe informar que en ninguna normativa del programa se señala que es de nuestra competencia obligar a la I.E. o a la UGEL la recepción de productos en caso de haber sustentado documentariamente e informado oportunamente su decisión como es este caso, siendo el ente rector de las I.E. las UGEL respectivas; por lo que no hay incumplimiento por parte de la I.E., ni del PNAE Qali Warma en este punto observado. La MGL brindó la asistencia técnica de sensibilización a la directora, enfatizando en la importancia del aporte nutricional que brindan los alimentos a los estudiantes, más aún en una situación de emergencia y por carencias de algunos niños (documento s) de la referencia). Al realizar la consulta con la especialista de la UGEL N° 03 Karen Sotelo, confirmó que realizan coordinaciones previas con los directores de su jurisdicción para conocer su estado situacional y consultar su participación en la entrega de alimentos, ya



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

que tienen la premisa de cuidar la vida y salud de sus directores, docentes y personal de apoyo, debido a que a la fecha son muchos los directores fallecidos, elaborando luego un listado e informando al PNAE Qali Warma oportunamente, como sucedió en este caso (documento s) de la referencia).

Con respecto a la disminución de 84 usuarios, se menciona que esta IE fue afectada para este año 2021 con disminución de alimentos según la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la que se debió a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma, habiendo informado oportunamente de este hecho a la I.E. (documento p) de la referencia). La I.E. solicitó incremento de raciones con Oficio N° 024-2021-DIR-IE N° 004-MM-INIC-PRIM, el día 16.02.2021, el que está sujeto a la aprobación de presupuesto por las Unidades Orgánicas respectivas.

Por último se menciona que la I.E. informó de su disposición para la recepción de alimentos en la segunda entrega, la que se encuentra realizando coordinaciones con el CAE para recepcionar los alimentos, mencionando que darán cumplimiento a los plazos establecidos para su distribución a padres de familia en la I.E. , por lo que la I.E. ya se encuentra focalizada por el PNAE Qaliwarma y programada para el reparto de alimentos el día 14.04.2021, adjuntando como evidencia el documento q) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03).

CASO N° 067-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 0004 Mariano Melgar- nivel Inicial

4.1.10. La directora menciona que la I.E. no participó en la primera entrega de alimentos debido a motivos explicados a CVTC (documento u) de la referencia) siendo una decisión que tomaron en coordinación con el CAE, habiendo informado de su decisión oportunamente a la UGEL N° 03, ente rector de las I.E., quien a su vez informó al PNAE Qali Warma (documento o) de la referencia), motivo por el cual el PNAE Qali Warma no programó la entrega de alimentos a esta I.E. en la primera entrega de alimentos. Cabe señalar que en ninguna normativa del programa se señala que es de nuestra competencia obligar a la I.E. o a la UGEL la recepción de productos en caso de haber sustentado documentariamente e informado oportunamente su decisión como es este caso, siendo el ente rector de las I.E. las UGEL respectivas; por lo que no hay incumplimiento por parte de la I.E., ni del PNAE Qali Warma en este punto observado. El programa brindó la asistencia técnica de sensibilización a directora, enfatizando en la importancia del aporte nutricional que brindan los alimentos a los estudiantes, más aún en una situación de emergencia y por carencias de algunos niños (documento v) de la referencia). Se informa además que se realizó la consulta al respecto con la especialista de la UGEL N° 03 Karen Sotelo, quien confirmó que realizan coordinaciones previas con los directores de su jurisdicción para conocer su estado situacional y consultar su participación en la entrega de alimentos, ya que tienen la premisa de cuidar la vida y salud de sus directores, docentes y personal de apoyo, debido a que a la fecha son muchos los directores fallecidos, elaborando luego un listado e informando al PNAE Qali Warma oportunamente, como sucedió en este caso (documento v) de la referencia).

Con respecto a la disminución de 43 usuarios, se menciona que esta IE fue afectada para este año 2021 con disminución de alimentos según la RDE N° D000014-2021-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MIDIS/PNAEQW-DE, la que se debió a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma, habiendo informado oportunamente de este hecho a la I.E. (documento p) de la referencia). La I.E. solicitó incremento de raciones con Oficio N° 024-2021-DIR-IE N° 004-MM-INIC-PRIM, el día 16.02.2021, el que está sujeto a la aprobación del presupuesto por las Unidades Orgánicas respectivas.

Por último se menciona que la I.E. informó de su disposición para la recepción de alimentos en la segunda entrega, la que se encuentra realizando coordinaciones con el CAE para recepcionar los alimentos, mencionando que darán cumplimiento a los plazos establecidos para su distribución a padres de familia en la I.E. , por lo que la I.E. ya se encuentra focalizada por el PNAE Qali Warma y programada para el reparto de alimentos el día 14.04.2021, adjuntando como evidencia el documento q) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03).

- 4.2. Con Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP aportes a la modificación del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. Con Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP recomendaciones derivadas de las observaciones reportadas por el CTVC, a fin de considerarlas en la actualización de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 4.4. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en las I.E. Inicial Karol Wojtila, N° 6155 Jose Bernardo Alcedo, N° 6032 Almirante Miguel Grau Seminario, Beatriz Cisneros, 0004 Mariano Melgar (I y P).
- 5.2 La directora de la I.E. Inicial Karol Wojtila se compromete, en tomar las acciones correctivas a partir de entregas posteriores, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3. La directora de la I.E. N° 6155 Jose Bernardo Alcedo presentó por mesa partes virtual el OFICIO N° 016 – 2021 DIE/ N° 6155-Villa María del Triunfo, solicitando actualización de usuarios el día 25/03/2021, dependiendo su ejecución del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma
- 5.4. La directora de la I.E. N° 6155 Jose Bernardo Alcedo manifiesta que no cuenta con las condiciones ni con el personal para realizar un fraccionamiento de productos, por lo que continuarán con la estrategia adoptada de repartir una canasta por familia, para que más familias puedan beneficiarse, hasta que se haga efectivo el incremento de productos
- 5.5. El director de la IE N° 6032 Almirante Miguel Grau Seminario presentó al Programa el Oficio N° 069-2020 DIE 6032 "AMGS" UGEL 01 VMT, solicitando actualización de usuarios el día

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11/09/2020, dependiendo su ejecución del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma; además esta IE fue afectada para este año 2021 con disminución de alimentos de la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, la que se debió a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma.

5.6. Los directores de las IE N° Beatriz Cisneros y N° 0004 Mariano Melgar (I y P) tomaron la decisión, en coordinación con miembros de CAE, de no participar en la primera entrega de productos, decisión que fue respaldada por la UGEL N° 03, quien informó oportunamente al PNAE Qali Warma, señalando que no corresponde al programa obligar a la I.E. o a la UGEL la recepción de productos en caso de haber sustentado documentariamente e informado oportunamente su decisión a la UGEL correspondiente; por lo que no hay incumplimiento por parte de la I.E., ni del PNAE Qali Warma en este punto observado. El programa cumplió con brindar la asistencia técnica de sensibilización correspondiente. Las I.E. manifestaron además su disponibilidad en la recepción de productos para la segunda entrega, las que ya se encuentran en la programación del PNAE Qali Warma.

5.7. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda que las Unidades Orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las I.I.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, Unidad de Organización de las Prestaciones, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 062-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 09.04.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica capacitaciones a CAE
- ✓ Anexo 02: Evidencia fotográfica envío de información a I.E.
- ✓ Caso N° 063-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Oficio N° 016-2021 DIE/N° 6155-Villa María del Triunfo
- ✓ Caso N° 064-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Oficio N° 069-2020 DIE 6032 "AMGS" UGEL 01 VMT
- ✓ Caso N° 065-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Oficio N° 0498-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 03/DIR-AGEBRE
- ✓ Comunicado de PNAEQW a IE, de fecha 16.02.2021
- ✓ Carta N° 026-2021 C3R, de fecha 24.03.2021
- ✓ Caso N° 066-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Caso N° 067-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miguel Angel FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 13:23:59 +02:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 10 de Abril del 2021

MEMORANDO N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **KATHERINE MIRANDA LLONTOP**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE PRESTACIONES

Asunto : Aportes a la modificación del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar..

Referencia : INFORME N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CAA (09ABR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, asimismo la UT de Lima Metropolitana y Callao remite el informe de referencia a) presentado por la Especialista Educativa, en atención al documento de la referencia b) donde la UOP solicita aportes a la modificación del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

Es todo cuanto informo para conocimientos y fines.

Atentamente,

MEM/caa
cc.: cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 16:35:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 20 de Abril del 2021

MEMORANDO N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **KATHERINE MIRANDA LLONTOP**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE PRESTACIONES

Asunto : Se remite observación reportada por el CVTC para su revisión y actualización de la RDE 143-2020 –MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : a) MEMORANDO N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (10ABR2021)
b) MATRIZ DE ALERTAS CTVC – AÑO 2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 20 de abril de 2021

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarla y a la vez informarle que se ha reportado por parte del CTVC la siguiente observación: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS", dicha observación ha sido reportada debido a que en las II.EE se ha distribuido las canastas a los padres de familia en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos. Por este motivo, se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA establecer un plazo de distribución de alimentos a los padres de familia por parte del CAE, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos. Cabe indicar que con documento a) de la referencia, se derivó a su despacho los aportes contemplados por la UTLMC para dicho Protocolo.

Cabe señalar que esta observación ha sido reportada en 63 casos de alerta, de acuerdo a la matriz adjunta, documento b) de la referencia.

Por lo expuesto se remite la información para conocimiento.

Sin otro particular.

Atentamente,

DFJ/spo
cc.: cc.:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 26 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 060-2021-CTVC/LIC | CASO N° 065-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 061-2021-CTVC/LIC | CASO N° 066-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 062-2021-CTVC/LIC | CASO N° 067-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 063-2021-CTVC/LIC | CASO N° 068-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 064-2021-CTVC/LIC | CASO N° 069-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°066-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	25/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	PORTAL CABANILLAS STALIN JOSEPH	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	25/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	BREÑA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIRON SAN LUIS 246
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0004 MARIANO MELGAR
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	298	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Marita Tupa Govea, presidenta del CAE; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, la presidenta del CAE indicó que hasta el día 25/03/2021 no se había podido distribuir los alimentos de Qali Warma. indicó que el motivo también fue por el recorte del alrededor de 200 usuarios/as (entre inicial y primaria) y que el motivo del recorte según el programa es porque ahora también deben entregar alimentos a ollas comunes y poblaciones vulnerables. Asimismo, manifestó que también no había iniciado la distribución de alimentos por tener personal fallecidos, contagiados de COVID-19 y por el alto índice de contagio en el distrito. Por último, señala que la distribución se realizará en abril de 2021. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i)** del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N°0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Breña indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de **180**, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habrían sido afectado 09 días, del 15 de marzo al 25 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y el uso de indumentaria completa.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.
- Directora señala que un motivo adicional para la no distribución fue por el recorte de aproximadamente 200 usuarios/as y que el motivo del recorte según el programa es porque ahora también deben entregar alimentos a ollas comunes y poblaciones vulnerables. Por ello, se sigue el cumplimiento de la solicitud de incremento de productos presentada por la directora para su cumplimiento y atención en la segunda entrega del mes de abril de 2021.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-053-2021-LIC-Q (01 folios)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-053-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 25/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0334847	b) Nombre de la IE:	0004 MARIANO MELGAR
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	BREÑA	f) CCP/Anexo/zona/Av:	JIRON SAN LUIS 246
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	MARITA TUPA GOVEA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			SI NO NV
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P03: Directora manifestó que no había iniciado la distribución de alimentos por tener personal fallecidos, por contagios de COVID-19 y por el alto índice de contagio en el distrito. Asimismo, indicó que el motivo también fue por el recorte del alrededor de 200 usuarios/as que realizó el programa y que el motivo del recorte según el programa es porque ahora también deben entregar alimentos a ollas comunes y poblaciones vulnerables. Por último, señala que la distribución se realizará en de abril de 2021. SUGERENCIA: Directora indica que presentó el oficio de incremento de productos y espera que se pueda aplicar en beneficio de los estudiantes. También sugiere que la distribución se haga de forma bimensual para evitar aglomeraciones y contagios.			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:		Documento-DNI:	45206830
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.rrcvcp@peru@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 1
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N°0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 7**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000234-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° 20551738851, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente RUIZ GALVEZ, KATERINE STEFANI, identificado(a) con DNI N° 44929259 y de la otra parte CONSORCIO 3R con código de PROVEEDOR/A: 8985 (INTEGRADO POR: SOTO VEGA CARLOS ALBERTO con RUC N° 10753936403, TORRES DEZA ADILIO MARTÍN con RUC N° 10329751789, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A CARLOS ALBERTO SOTO VEGA, con DNI N° 75393640), domicilio legal en CAL. SALVADOR DALIMZ. H-1, LOTE 10, URB. EL ASESOR I, Distrito PUENTE PIEDRA, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18/01/2021 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (**en adelante PNAEQW**), la segunda convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem **BREÑA** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem **BREÑA**, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Altomancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por VASQUEZ
CHUQUICUSMA Leticia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 13:11:31 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA IE. 0004
MARIANO MELGAR, NIVEL PRIMARIA, DE LA UGEL 03, DISTRITO DE
BREÑA

Referencia : a) OFICIO N° 032-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 066-2021-CTVC/LIC
c) PLAN DE RUTAS-2DA ENTREGA DE ALIMENTOS.
d) COMUNICADO DEL PNAEQW A IIEE 16.02.2021
e) OFICIO N°0498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE.

Fecha Elaboración: La Victoria, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 066-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 24.03.2021 a la IE.004 Mariano Melgar, del Nivel Primaria, UGEL 03, Distrito de Breña, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de Marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTES

Con oficio OFICIO N° 032-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 066-2021-CTVC/LIC, el Representante del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, realizó el proceso de veeduría remota, siendo la informante la Directora Marita Tupa Govea (Presidenta CAE), quien ante la consulta sobre el Inicio de la distribución de alimentos refiere que "no había iniciado la distribución de alimentos por tener personal fallecidos, por contagios de COVID-19 y por el alto índice de contagio en el distrito. Asimismo, indicó que el motivo también fue por el recorte del alrededor de 200 usuarios/as que realizó el programa.

- **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. ANALISIS

Se realiza la Revisión del CASO N° 066-2021-CTVC/LIC, y posteriormente se le informó la Directora Marita Tupa Govea (Presidenta CAE) de la IE.004 MARIANO MELGAR (Nivel Primaria), para presentarle el caso de la veeduría.

En la entrevista vía telefónica con la Directora Marita Tupa Govea el día 05.04.2021, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

1. El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

En referencia a la Distribución de Alimentos a los padres de familia, la Directora Marita Tupa Govea (Presidenta CAE) manifiesta:

La IE.004 Mariano Melgar (Nivel Primaria), no participó en la Primera Entrega de Alimentos, debido a diversos motivos entre ellos: Personal con familiares fallecidos, personal con contagios de COVID-19 y por el alto índice de contagio en el distrito, además la reducción de la cantidad de 84 usuarios, en el nivel Primaria, lo cual dificultó la manera de poder organizarse con anticipación, para comunicar a los padres de familia el recorte de la cantidad de alimentos. Con los motivos que presentamos en la Primera Entrega de Alimentos (Marzo 2021), en coordinación con el CAE, decidimos No participar, en la distribución de alimentos.

Además la Ugel 3, en el mes de Marzo, convocó a todos los directivos a reunión de coordinación en donde el tema principal, era la Focalización de IIEE para la participación en la Primera Entrega de Alimentos del PNAE QALIWARMA, por la cual comuniqué que no contábamos con las condiciones para poder participar, por los motivos anteriormente descritos. En ese sentido la IE.004 Mariano Melgar, no fué focalizado para la Primera Entrega de Alimentos.

La Directora indica, que actualmente participarán en la 2da Entrega de Alimentos, en donde previa coordinación con la Ugel 3, han sido focalizados, para la distribución de alimentos y según plan de rutas el proveedor les entregará los alimentos el día 14/04/21, y estarán realizando la distribución de alimentos el 15/04/2021.

Con fecha 24/03/2021, el CTVC indica que la IE.004 MARIANO MELGAR (NIVEL PRIMARIA), no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, declarando: *"Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW- DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

totalidad de estudiantes del país. Por último, según el CONTRATO N°0012-2021-CC-LIMA 7/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Breña indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases. y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habrían sido afectado 08 días, del 15 de marzo al 24 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria".

Se pone en conocimiento a la Directora Marita Tupa Govea, sobre la observación realizada por el CTVC y se brinda asistencia técnica en : Importancia que los estudiantes reciban sus alimentos por que le servirá como un aporte nutricional en su alimentación diaria durante sus clases en el programa Aprendo en Casa, en una situación de Emergencia por Covid 19 y probablemente algunas carencias que estén pasando los niños en sus hogares, así mismo se brinda indicaciones para dar cumplimiento al plazo de atención para el consumo de alimentos generando que los niños(as) tengan atención alimentaria durante sus clases.

Además, se le reitera a la Directora que la reducción de la cantidad de usuarios se debe a una reducción de presupuesto aprobado según la RD 014-2021, para la cual, las IIEE deben gestionar la actualización de la cantidad de usuarios todos los años, sin embargo, las solicitudes de actualización y/o incremento de alimentos están sujetas a aprobación de presupuesto. En ese sentido se le reitera a la Directora que la reducción de usuarios en el Nivel primaria es de 84 usuarios, cantidad que no está acorde con la información brindada al representante del CTVC.

La Directora manifiesta lo siguiente: Se están realizando las coordinaciones con el CAE para la 2da Entrega de Alimentos, porque la Recepción de Alimentos en la IE, se dará el 14/04/2021, y la distribución de alimentos se realizará el día 15/04/2021, dando cumplimiento a los plazos de atención para el consumo de los alimentos, según lo establecido por el programa. Y debido a que la IE, tiene Nivel Inicial y primaria, se le brindó información al representante del CTVC, en base a la cantidad total de usuarios reducidos de toda la IE, la cual, si se considera para cada Nivel, no concuerda y en ese caso se emitió información errada.

La Directora también indica que la Ugel 3, para realizar la Focalización de IIEE para la Primera Entrega de Alimentos, les consultó a todos los Directivos sobre el estado situacional de cada IIEE, en ese sentido en coordinación con el CAE y los diversos motivos que presentaron en ese momento, decidieron no participar en la Entrega de alimentos. Por tal motivo con la formalidad que amerita, previa consulta y coordinación con la Ugel 3, que es nuestro ente rector, no fuimos focalizados para esta actividad.

Finalmente la Directora Indica que la IE.004 MARIANO MELGAR (NIVEL PRIMARIA), se ha visto afectado por la reducción de la cantidad de 84 usuarios, lo cual dificulta que todos los estudiantes sean atendidos con sus Alimentos, por tal motivo se ha solicitado el Incremento de Alimentos al programa Qaliwarma según Oficio N°024-2021-DIR-IE.N°004-MM-INIC.-PRIM, presentado el 16.02.2021 por mesa de partes del programa, el cuál estará sujeto a aprobación de presupuesto según lo comunicado por la Monitora.



Para mayor información sobre las IIEE Focalizadas para la Entrega de Alimentos, elaborada por la Ugel, se realizó la consulta a la Especialista de Ugel 3, Karen Sotelo, la cual confirma que la Ugel 3, realiza coordinaciones previas con sus Directivos para conocer sus condiciones y estado situacional de cada una de las IIEE, para las actividades de recepción y distribución de alimentos y consultares si participarán o No en la Entrega de Alimentos, teniendo como premisa el cuidado de la vida y la salud de los Directores, docentes y personal de apoyo, porque hasta la fecha hay muchos Directores que han fallecido. Cuando la Ugel realiza el mapeo, identifica que IIEE participan y no participan en la Entrega de Alimentos.

En ese sentido la Ugel 3, elabora un Oficio con la Lista de IIEE Focalizadas para Primera Entrega de Alimentos (OFICIO N°0498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE) y es remitida al Programa QALIWARMA dentro de los plazos establecidos, para los fines pertinentes.

Finalmente cuando, el programa Qaliwarma, tiene el Oficio con la Lista de IIEE Focalizadas de la Ugel 3 (OFICIO N°0498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE), es remitida, a los proveedores, para la firma de los contratos y la adquisición de alimentos para su acondicionamiento en packs, para la entrega de alimentos a las IIEE.

III. CONCLUSIONES

- La Directora de la IE. 004 Mariano Melgar, manifiesta que no participó en la Primera Entrega de Alimentos, debido a diversos motivos entre ellos: Personal con familiares fallecidos, personal con contagios de COVID-19 y por el alto índice de contagio en el distrito, además la reducción de la cantidad de 84 usuarios, en el nivel Primaria, lo cual dificultó la manera de poder organizarse con anticipación, para comunicar a los padres de familia el recorte de la cantidad de alimentos
- La Directora comunica que participarán en la 2da Entrega de Alimentos, en donde previa coordinación con la Ugel 3, han sido focalizados, para la distribución de alimentos y según plan de rutas el proveedor les entregará los alimentos el día 14/04/21, y estarán realizando la distribución de alimentos el día 15/04/2021.
- La Directora de la IE, presentó su solicitud de Incremento de Alimentos a mesa de partes del PNAE QALIWARMA, según Oficio N°024-2021-DIR-IE.N°004-MM-INIC.-PRIM, presentado el 16.02.2021, el cuál estará sujeto a aprobación de presupuesto según lo comunicado por la Monitora.
- La IE.004 Mariano Melgar, es una IE, integrada es decir, posee el Nivel Inicial y primaria.
- Mediante Comunicado del PNAEQW a IIEE el 16.02.2021, se informa a las IIEE los motivos de la reducción de presupuesto lo cual repercutió en la reducción de la cantidad de usuarios en las IIEE, dicho comunicado en conjunto con la RD 014-2021, ha sido derivado a las Ugeles e IIEE para su conocimiento.
- Mediante OFICIO N°0498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE, la Ugel 3, remite al PNAE QALIWARMA, la Lista de IIEE Focalizadas para la Primera Entrega de Alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnica Territorial.

V. ANEXOS

- **Anexo 1:** Pantallazo del Plan de Rutas de la 2da Entrega de Alimentos (Distrito de Breña)
- **Anexo 2:** Pantallazo de la solicitud de Incremento de Alimentos, OFICIO N°024-2021-DIR-IE.N°004-MM-INIC.-PRIM, presentado el 16.02.2021.
- **Anexo 3:** OFICIO N° 032-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
- **Anexo 4:** CASO N° 066-2021-CTVC/LIC.
- **Anexo 5:** Acta de acuerdos y compromisos (SGD)
- **Anexo 6:** COMUNICADO DEL PNAEQW A IIEE 16.02.2021
- **Anexo 7:** OFICIO N°0498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

Anexo 1: Pantallazo del Plan de Rutas de la 2da Entrega de Alimentos (Distrito de Breña)

CONSORCIO 3R

Lima, 24 de marzo del 2021

CARTA N° 026-2021 C3R

Señor:

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali WarmaPresente.

Asunto: PLAN DE RUTAS. SEGUNDA ENTREGA

CC LIMA 7, ITEM - BREÑA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en mi condición de Representante común del **CONSORCIO 3R** con domicilio Legal en MZ D LT 05 y LT 06 Asociación de vivienda San Juan Bautista - Puente Piedra, hacerle llegar el plan de rutas para la segunda entrega 2021

Atte

CONSORCIO 3R
RUC 10753936403
Carlos A. Soto Vega
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO 3R

PLAN DE RUTAS BREÑA - 2DA ENTREGA 2021-MIERCOLES 14-04-21 (MAÑANA)															
DIA	CHOFER	HORA SALIDA PLANTA	N° LICENCIA DE CONDUCTOR	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E.	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	ITEM	TOTAL USUARIOS	PESO KG	RUTA	FECHAS	VEHICULO PLACA	HORA DE ENTREGA COLEGIO
MIERCOLES 14 DE ABRIL (MAÑANA)	CARLOS SOTO VEGA		Q75393640	0335349	01 SAN JUDAS TADEO	JIRON FEDERICO VILLAREAL 151 BREÑA	INICIAL	229	BREÑA	275	1,134	7	14/4/21	D71-851	07-08 AM
				0601146	BEATRIZ CISNEROS	AVENIDA ARICA 1221 BREÑA	PRIMARIA	46	BREÑA						
	RODIL SOTO MARTEL		Q10160919	0337980	1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON NAPO 1129 BREÑA	PRIMARIA	332	BREÑA	401	1,363	8	14/4/21	A8B-803	07-08 AM
				1536432	1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON NAPO 1129 BREÑA	INICIAL	69							
	GIAMPIERI RIVERA ORTIZ		Q72808307	0334847	0004 MARIANO MELGAR	JIRON SAN LUIS 246 BREÑA	PRIMARIA	298	BREÑA	450	2,140	9	14/4/21	FURG. F00-766	07-08 AM
				1344829	0004 MARIANO MELGAR	JIRON SAN LUIS 246 BREÑA	INICIAL	152	BREÑA						

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***- Anexo 2: Pantallazo de la solicitud de Incremento de Alimentos, N°024-2021-DIR-IE.N°004-MM-INIC.-PRIM, presentado el 16.02.2021.**Ministerio de
EducaciónUnidad de Gestión
Educativa de Local N° 03Institución Educativa
N° 0004 Mariano Melgar**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Breña, 15 de febrero del 2021

OFICIO N° 024-2021-DIR-IE. N° 0004-MM-INIC. -PRIM.**DOCTOR.****MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA****Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana - PNAEQW****Presente. -****ASUNTO :** SOLICITO INCREMENTO DE ALIMENTOS ESCOLAR Q'ALIWARMA PARA
EL PERIODO LECTIVO 2021 DE LA I.E. N° 0004 "MARIANO MELGAR"
PRIMARIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a nombre de la Institución Educativa N° 0004 "MARIANO MELGAR" INICIAL PRIMARIA, del Distrito de Breña, y del mío propio; la finalidad del presente es para solicitar: **Incremento de Alimentos Escolar QaliWarma para el año lectivo 2021**, para mayor ilustración remito las listas de matrícula 2020 de SIAGIE con las cantidades que concluyeron el año y que serán matriculados automáticamente al siguiente grado de acuerdo a las normas vigentes del MINEDU, así mismo se adjunta la lista de nuevos estudiantes inscritos a la actualidad para ser matriculados el presente año 2021 del nivel PRIMARIO ;recalcando que hubo incremento de 32 estudiantes en la Institución Educativa bajo mi dirección; para su conocimiento y fines.

NIVEL PRIMARIA	GRADO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
PRIMARIA-2020	1°,2°,3°,4°,5°,6°	353
Incremento de estudiantes	Lista de alumnos	32
Necesidad de atender 2021	Total de estudiantes	385
Para 2021 asignan:	RDE 014-2021-MIDIS	298
RACIONES FALTANTES		87

En conclusión: Faltan 87 raciones.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,**Se adjunta:****Las listas as de Siagie, listas en proceso de matrícula y declaración jurada**
Lic. María Tupa Goveá
DIRECTORA

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 2:00 pm horas del día 05 de Abril del año 2021, la Directora Marita Tupa Govea, de la IE.004 Mariano Melgar (Nivel Primaria), ubicado en el Distrito de Breña, Provincia de Lima y la Representante del PNAEQW, MGL Ing. Leticia Vasquez Chuquicusma, se comunicaron para tratar las observaciones realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el día 24.03.21, sobre la Gestión del Servicio Alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

- **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ **El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**

En referencia a la Distribución de Alimentos a los padres de familia, la Directora Marita Tupa Govea (Presidenta CAE) manifiesta:

La IE.004 Mariano Melgar (Nivel Primaria), no participó en la Primera Entrega de Alimentos, debido a diversos motivos entre ellos: Personal con familiares fallecidos, personal con contagios de COVID-19 y por el alto índice de contagio en el distrito, además la reducción de la cantidad de 84 usuarios, en el nivel Primaria, lo cual dificultó la manera de poder organizarse con anticipación, para comunicar a los padres de familia el recorte de la cantidad de alimentos. Con los motivos que presentamos en la Primera Entrega de Alimentos (Marzo 2021), en coordinación con el CAE, decidimos No participar, en la distribución de alimentos.

Además la Ugel 3, en el mes de Marzo, convocó a todos los directivos a reunión de coordinación en donde el tema principal, era la Focalización de IIEE para la participación en la Primera Entrega de Alimentos del PNAE QALIWARMA, por la cual comuniqué que no contábamos con las condiciones para poder participar, por los motivos anteriormente descritos. En ese sentido la IE.004 Mariano Melgar, no fue focalizado para la Primera Entrega de Alimentos.

La Directora indica, que actualmente participarán en la 2da Entrega de Alimentos, en donde previa coordinación con la Ugel 3, han sido focalizados, para la distribución de alimentos y según plan de rutas el proveedor les entregará los alimentos el día 14/04/21, y estarán realizando la distribución de alimentos el 15/04/2021.

Con fecha 24/03/2021, el CTVC indica que la IE.004 MARIANO MELGAR (NIVEL PRIMARIA), no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, declarando: *“Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW- DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el CONTRATO N°0012-2021-CC- LIMA 7/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Breña indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases. y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habrían sido afectado 08 días, del 15 de marzo al 24 de marzo, en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria”.*

Se pone en conocimiento a la Directora Marita Tupa Govea, sobre la observación realizada por el CTVC y se brinda asistencia técnica en : Importancia que los estudiantes reciban sus alimentos por que le servirá como un aporte nutricional en su alimentación diaria durante sus clases en el programa Aprendo en Casa, en una situación de Emergencia por Covid 19 y probablemente algunas carencias que estén pasando los niños en sus hogares, así mismo se brinda indicaciones para dar cumplimiento al plazo de atención para el consumo de alimentos generando que los niños(as) tengan atención alimentaria durante sus clases. Además se le reitera que la reducción de la cantidad de usuarios se debe a una reducción de presupuesto aprobado según la RD 014-2021, para la cual, las IIEE deben gestionar la actualización de la cantidad de usuarios todos los años, sin embargo las solicitudes de actualización y/o incremento de alimentos están sujetas a aprobación de presupuesto.

En ese sentido la Directora manifiesta lo siguiente: Se están realizando las coordinaciones con el CAE para la 2da Entrega de Alimentos, porque la Recepción de Alimentos en la IE, se realizará el 14/04/2021, y la distribución de alimentos se realizará el día 15/04/2021, dando cumplimiento a los plazos de atención para el consumo de los alimentos, según lo establecido por el programa.

Además la Directora indica que la Ugel 3, para realizar la Focalización de IIEE para la Primera Entrega de Alimentos, les consultó a todos los Directivos sobre el estado situacional de cada IIEE, en ese sentido en coordinación con el CAE y los diversos motivos que presentaron en ese momento, decidieron no participar en la Entrega de alimentos. Por tal motivo con la formalidad que amerita, previa consulta y coordinación con la Ugel 3, que es nuestro ente rector, no fuimos focalizados para esta actividad.

Finalmente la Directora Indica que la IE.004 MARIANO MELGAR (NIVEL PRIMARIA), se ha visto afectado por la reducción de la cantidad de 84 usuarios, lo cual dificulta que todos los estudiantes sean atendidos con sus Alimentos, por tal motivo se ha solicitado el Incremento de Alimentos al programa Qaliwarma según Oficio N°024-2021-DIR-IE.N°004-MM-INIC.-PRIM, presentado el 16.02.2021 por mesa de partes del programa, el cuál estará sujeto a aprobación de presupuesto según lo comunicado por la Monitora.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 05/04/2021



Firmado digitalmente por VASQUEZ
CHUQUICUSMA Leticia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 12:36:51 -05:00

REPRESENTANTE DEL PNAEQW
Monitora de Gestión Local
Apellidos y Nombres: Vasquez
Chuquicusma Leticia.
DNI: 43961028



REPRESENTANTE DEL CAE
Directora (Presidenta del CAE)
Apellidos y Nombres: Tupa Govea Marita
DNI: 06690936



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

mejor
educación
mejores
peñuños

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La Victoria, 24 de febrero del 2021

OFICIO N° 0498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE

Señor

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao

<https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Presente.–

ASUNTO : Comunico relación de IIEE que cuentan con las condiciones para realizar la primera entrega de los alimentos del PNAE Qali Warma

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Informe N° 205-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/AGEBRE
EXP. 18785-2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, e informarle que en atención del Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC emitido por la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 205-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/AGEBRE, se ha elaborado la relación de IIEE que cuentan con las condiciones para realizar la primera entrega de los alimentos del PNAE Qali Warma, de acuerdo con la decisión tomada por los directivos en su calidad de presidentes CAE, en reunión de coordinación realizada el día 22 de febrero del presente año.

En tal sentido, se le remite la relación de códigos modulares de la jurisdicción de la UGEL 03 que participarán de la primera entrega de los alimentos del PNAE Qali Warma.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03



RLLG/DUGEL03
NECV/JAGEBRE
RKSM/EPP



Firmado por

LOPEZ GRANADOS Ronald Luis FAU
20331304736 hard

O = UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL 03
SerialNumber =
PNOPE-10194483
Date: 24/02/2021 09:03

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 4273210 / (01) 4262627
(01) 5619184 / (01) 4261562
(01) 2066666



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

18785-2021

INFORME N° 205 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/AGEBRE

A : NATHALY CANALES VARGAS
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto : Relación de IIEE que cuentan con las condiciones para realizar la primera entrega de los alimentos del PNAE Qali Warma.

Referencia : Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Fecha : La Victoria, 23 de febrero del 2021

I. ANTECEDENTES

- 1.1. RDE N° D00014-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
- 1.2. Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- 1.3. Oficio Múltiple N° 030-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE

II. ANÁLISIS

- 2.1. Con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00014-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, el programa Qali Warma **MODIFICA** el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos, actualizando el listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021, el cual presenta reducción de usuarios en muchas IIEE.
- 2.2. Mediante el Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, la Unidad Territorial de Lima Metropolitana, socializa el cronograma de entrega de alimentos para el periodo escolar 2021.
- 2.3. Con el Oficio Múltiple N° 030-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-AGEBRE, se convoca a reunión de coordinación a las instituciones educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) de la jurisdicción de la UGEL 03, la cual se realizó el día lunes 22 de febrero del presente año, cuyo detalle se brinda a continuación:
 - 2.3.1 Se presentó el cronograma de entregas a los directivos de las instituciones educativas usuarias.
 - 2.3.2 Se recogieron las opiniones de algunos directores respecto al proceso de entrega, quienes como presidentes de los CAE manifestaron su disconformidad con la reducción de raciones,



RKSM/EPP



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

asimismo su malestar con el pronto inicio de las entregas y preocupación por la situación de riesgo en la que se encuentran algunas IIEE por la zona de ubicación y por la situación de salud de su personal (directivos, docentes, personal de servicio).

- 2.3.3 Se recogió información sobre las condiciones de las IIEE y CAE, así como la decisión del presidente CAE, respecto a la participación de la IE en la primera entrega de alimentos a realizarse del 08 al 15 de marzo del presente año, cuyo resumen se presenta en el siguiente cuadro:

CONDICIONES PARA LA 1° ENTREGA DE ALIMENTOS		
SITUACIÓN	CANTIDAD / CÓDIGOS MODULARES	RAZONES
Participan	123	
No participan	49	- IE ubicada en zona de alto riesgo. - Personal de la IE con problemas de salud por COVID y enfermedad de fondo - CAE con problemas de salud por COVID y pérdidas de familiares. - Personal de IE de licencia. - Local de la IE funciona como hospital COVID
TOTAL	172	

III. CONCLUSIONES

- El día 22 de febrero del presente año, se llevó a cabo la primera reunión de coordinación con los directores de las instituciones educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) de la jurisdicción de la UGEL 03.
- En la citada reunión, los directores de las IIEE usuarias manifestaron su disconformidad con la reducción de raciones, asimismo su malestar con el pronto inicio de las entregas y preocupación por la situación de riesgo en la que se encuentran algunas IIEE por la zona de ubicación y por la situación de salud de su personal.
- Los directores de 123 códigos modulares usuarios del PNAE Qali Warma, en





Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

su calidad de presidentes CAE **decidieron SI participar** del primer proceso de entrega de los alimentos en sus IIEE.

- 3.4. Los directores de 49 códigos modulares usuarios del PNAE Qali Warma, en su calidad de presidentes CAE **decidieron NO participar** del primer proceso de entrega de los alimentos en sus IIEE, por razones tales como: IE ubicada en zona de alto riesgo, personal de la IE con problemas de salud por COVID y enfermedad de fondo, CAE con problemas de salud por COVID y pérdidas de familiares, personal de IE con licencia, local de la IE funciona como hospital COVID.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Derivar el presente informe a Dirección de la UGEL 03, para que remita un oficio dirigido a la UTLM comunicando el listado de códigos modulares que participarán de la primera entrega de alimentos.

Se adjunta:

Evidencia fotográfica de la reunión

Relación de códigos modulares que participarán de la primera entrega de alimentos

Atentamente



ROSA KAREN SOTELO MORI
Especialista de Primaria

Con la conformidad del funcionario que suscribe derívese el presente informe y sus antecedentes a la Dirección de UGEL 03, para la remisión del oficio dirigido a la UTLM comunicando el listado de códigos modulares que participarán de la primera entrega de alimentos del PNAEQW.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

Mg. NATHALY E. CANALES VARGAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

RKSM/EPP



Firmado por

CANALES VARGAS Nathaly Eleodora
FAU 20331304736 hard

CN = CANALES VARGAS
Nathaly Eleodora FAU
20331304736 hard
O = UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL 03



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REUNIÓN (22-02-2021)

N° ENTREGA	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA (***)	DÍAS DE ATENCIÓN POR ENTREGA REGULAR JEC Y N° RESIDENTES	PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
1	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021
6	Del 17 al 23 de septiembre del 2021	25	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total		180	



RKSM/EPP



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RELACIÓN DE CÓDIGO MODULARES QUE PARTICIPARÁN DE LA PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA- UGEL 03

N°	DISTRITO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE II.EE.	NIVEL
1	LIMA	0338541	288252	IE 1048 VIRGEN PURISIMA	PRIMARIA
2	LIMA	0335224	288431	IE PNP TUPAC AMARU	PRIMARIA
3	LIMA	0335414	288619	IEI 0029 ROSA DE SANTA MARIA	INICIAL
4	LIMA	0556530	287894	IEI 0031	INICIAL
5	LIMA	1072685	288676	IE 1168 HEROES DEL CENEP	PRIMARIA
6	LIMA	0334094	288247	IE 1040 REPUBLICA DE HAITI	PRIMARIA
7	LIMA	0338343	288233	IE 1038 MARIA PARADO DE BELLIDO	PRIMARIA
8	LIMA	1343888	288247	IE 1040 REPUBLICA DE HAITI	INICIAL
9	LIMA	0339317	288394	IE 1162 DIVINO NIÑO JESUS	PRIMARIA
10	LIMA	0339135	288351	IE 1153 REPUBLICA DE CANADA	PRIMARIA
11	LIMA	0526095	288351	IE 1153 REPUBLICA DE CANADA	INICIAL
12	LIMA	0339192	288346	IE 1156 JOSÉ SEBASTIAN BARRANCA	PRIMARIA
13	LIMA	0339275	288370	IE 1160 JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION	PRIMARIA
14	LIMA	0466375	288105	IE 0095 MARIA AUXILIADORA	PRIMARIA
15	LIMA	0339077	287974	IE 1150 ABRAHAM ZEA CARREON	PRIMARIA
16	LIMA	0339218	288365	IE 1157 JULIO CÉSAR TELLO	PRIMARIA
17	LIMA	1442847	288389	IE 1161	INICIAL
18	LIMA	0339291	288389	IE 1161	PRIMARIA
19	LIMA	1098102	288539	IE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	PRIMARIA
20	LIMA	0335323	287827	IEI 0018 WARMA KUYAY	INICIAL
21	LIMA	0335331	287832	IEI 0019 EL PLANETA	INICIAL
22	LIMA	0466367	287846	IEI 0021 SAN BENITO DE PALERMO	INICIAL
23	LIMA	0763656	288742	IEI 0100 VIRGEN DE LA MERCED	INICIAL
24	LIMA	0338012	288643	IE 1021 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	PRIMARIA
24	LIMA	0334938	288054	0035 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	PRIMARIA
26	LIMA	1048792	288054	0035 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	INICIAL
27	LIMA	0334961	287912	0038 SAN MARTIN DE PORRES	PRIMARIA
28	LIMA	0537597	287912	0038 SAN MARTIN DE PORRES EX-049	INICIAL
29	LIMA	1390426	288469	022 REPUBLICA DE GUATEMALA	PRIMARIA
30	LIMA	0335281	288011	030 SANTA TERESITA DEL DIVINO NIÑO	INICIAL
31	LIMA	0334623	288558	06 REPUBLICA DOMINICANA	PRIMARIA
32	LIMA	1492198	288087	1015 REPUBLICA DE ITALIA	INICIAL
33	LIMA	0825653	288087	1015 REPUBLICA DE ITALIA	PRIMARIA
34	LIMA	0325803	288624	1016 JOHN F. KENNEDY	PRIMARIA
35	LIMA	1344845	288172	1027 REPUBLICA DE NICARAGUA	INICIAL
36	LIMA	0338129	288172	1027 REPUBLICA DE NICARAGUA	PRIMARIA
37	LIMA	0556431	288129	103 LUIS ARMANDO CABELLO HURTADO	PRIMARIA
38	LIMA	1716695	288129	103 LUIS ARMANDO CABELLO HURTADO	INICIAL
39	LIMA	1616374	288308	1146 REPUBLICA DE PARAGUAY	INICIAL
40	LIMA	0338970	288308	1146 REPUBLICA DEL PARAGUAY	PRIMARIA





Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

41	LIMA	0339150	288271	1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRIMARIA
42	LIMA	0601062	288761	116 SAN PABLO	INICIAL
43	LIMA	0339374	288412	1165 HOLANDA	PRIMARIA
44	LIMA	1492016	288412	1165 HOLANDA	INICIAL
45	LIMA	1615251	288153	117 RVDO PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES	INICIAL
46	LIMA	0508903	288153	117 RVDO. PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES	PRIMARIA
47	LIMA	1492206	288469	22 REPUBLICA DE GUATEMALA	INICIAL
48	LIMA	0335703	287865	26 NIÑO JESUS DE ATOCHE	INICIAL
49	LIMA	0537977	287907	50 LA SAGRADA FAMILIA	INICIAL
50	LIMA	1621861	584709	LUDWIG VAN BEETHOVEN	PRIMARIA
51	LIMA	1344860	288501	VISION MUNDIAL	INICIAL
52	LIMA	1073998	288501	VISION MUNDIAL	PRIMARIA
53	BREÑA	0334862	295653	IE 0005 ROSA DE SANTA MARIA	PRIMARIA
54	BREÑA	0336339	295587	IE 1003 REPUBLICA DE COLOMBIA	PRIMARIA
55	BREÑA	0825752	295605	IE 1006 ANDRES AVELINO CACERES	PRIMARIA
56	BREÑA	1344837	295605	IE 1006 ANDRES AVELINO CACERES	INICIAL
57	BREÑA	0336438	295610	IE 1008 VIRGEN DE LOURDES	PRIMARIA
58	BREÑA	1377761	295610	IE 1008 VIRGEN DE LOURDES	INICIAL
59	BREÑA	0325845	295672	IE 1019 CHAVIN	PRIMARIA
60	BREÑA	0337980	295667	IE 1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA
61	BREÑA	1536432	295667	IE 1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	INICIAL
62	LA VICTORIA	0639161	308919	DEPORTIVO EXPERIMENTAL JULIA SANCHEZ DEZA	PRIMARIA
63	LA VICTORIA	0863852	308679	IE 1105 LA SAGRADA FAMILIA	INICIAL
64	LA VICTORIA	0318303	308679	IE 1105 LA SAGRADA FAMILIA	PRIMARIA
65	LA VICTORIA	0863886	308684	IE 1107 JAVIER PRADO	INICIAL
66	LA VICTORIA	0318352	308684	IE 1107 JAVIER PRADO	PRIMARIA
67	LA VICTORIA	0318576	308735	IE 1117 ANDRES AVELINO ARAMBURU	PRIMARIA
68	LA VICTORIA	0318642	308759	I.E 1120 PEDRO ADOLFO LABARTHE EFFIO	PRIMARIA
69	LA VICTORIA	0864009	308759	I.E 1120 PEDRO ADOLFO LABARTHE EFFIO	INICIAL
70	LA VICTORIA	1008127	308622	IE 0055	PRIMARIA
71	LA VICTORIA	0315598	308622	IE 0055	INICIAL
72	LA VICTORIA	0317578	308877	IE 0501 MONSEÑOR DAMASO LEBERGE	PRIMARIA
73	LA VICTORIA	0778993	308877	IE 0501 MONSEÑOR DAMASO LEBERGE	INICIAL
74	LA VICTORIA	0318451	308702	IE 1111 JOSE ANTONIO ENCINAS	PRIMARIA
75	LA VICTORIA	0318709	308783	IE 1124 JOSE MARTI	PRIMARIA
76	LA VICTORIA	0540393	308844	IEI 0122 EL EDEN	INICIAL
77	LA VICTORIA	0469031	308599	IEI 109 SAN JOSE	INICIAL
78	LA VICTORIA	1490499	308716	IE 1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE	INICIAL
79	LA VICTORIA	0318477	308716	IE 1112 VICTOR ANDRES BELAUNDE	PRIMARIA
80	LA VICTORIA	0318618	308740	IE 1119 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA	PRIMARIA
81	LA VICTORIA	1261395	308740	IE 1119 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FÁTIMA	INICIAL
82	LA VICTORIA	0318782	308801	IE 1129 CORAZON DE JESUS	PRIMARIA





Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

83	LA VICTORIA	0863944	308801	IE 1129 CORAZON DE JESUS	INICIAL
84	LA VICTORIA	0318584	308839	IE 1201 PAUL HARRIS	PRIMARIA
85	LA VICTORIA	1343912	308981	IE TUPAC AMARU	PRIMARIA
86	LA VICTORIA	1343904	308981	IE TUPAC AMARU	INICIAL
87	LA VICTORIA	0315713	308655	IEI 0104 VIRGEN DE LA PUERTA	INICIAL
88	LA VICTORIA	0863977	308815	IEI SANTA BERNARDITA	INICIAL
89	LA VICTORIA	0601344	308617	CEBE SOLIDARIDAD	PRIMARIA
90	LA VICTORIA	0540096	308858	123 PAUL HARRIS	INICIAL
91	LA VICTORIA	2995701		CARITAS ENCINAS I	INICIAL
92	LA VICTORIA	2995715		CARITAS ENCINAS II	INICIAL
93	LA VICTORIA	2995703		CARITAS ENCINAS III	INICIAL
94	LA VICTORIA	2995704		CARITAS ENCINAS IV	INICIAL
95	LA VICTORIA	2995705		CARITAS ENCINAS V	INICIAL
96	LA VICTORIA	2995712		CARITAS ENCINAS VI	INICIAL
97	LA VICTORIA	1406552	308900	CESAR VALLEJO	INICIAL
98	LA VICTORIA	0317107	308900	CESAR VALLEJO	PRIMARIA
99	LA VICTORIA	1694504	308721	HERMASIA PAGET	INICIAL
100	LINCE	0317933	310050	IE 1070 MELITON CARVAJAL	PRIMARIA
101	LINCE	0915538	310050	IE 1070 MELITON CARVAJAL	INICIAL
102	LINCE	0317750	310031	1059 MARIA INMACULADA	PRIMARIA
103	SAN ISIDRO	1491687	323000	1051 EL OLIVAR	INICIAL
104	SAN ISIDRO	0317610	323000	1051 EL OLIVAR	PRIMARIA
105	SAN ISIDRO	0827618	322982	1071 ALFONSO UGARTE	INICIAL
106	JESUS MARIA	0340166	306699	08 PERU HOLANDA	PRIMARIA
107	PUEBLO LIBRE	0334904	315905	0011 MADRE LORETO GABARRE	PRIMARIA
108	PUEBLO LIBRE	0334912	315972	0013 BERNARDO O'HIGGINS	PRIMARIA
109	PUEBLO LIBRE	0338640	315953	1073 HERMANN BUSE DE LA GUERRA	PRIMARIA
110	PUEBLO LIBRE	1467927	315953	1073 HERMANN BUSE DE LA GUERRA	INICIAL
111	PUEBLO LIBRE	0338665	315910	1074 REPUBLICA DE IRLANDA	PRIMARIA
112	PUEBLO LIBRE	0338889	315948	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	PRIMARIA
113	PUEBLO LIBRE	0589952	315887	58 ARCO IRIS	INICIAL
114	PUEBLO LIBRE	0589929	315892	59 ANDRES BELLO	INICIAL
115	MAGDALENA	0689794	315359	014 LA SAGRADA FAMILIA	PRIMARIA
116	MAGDALENA	0904391	315302	1088 FRANCISCO BOLOGNESI	INICIAL
117	MAGDALENA	0318048	315302	1088 FRANCISCO BOLOGNESI	PRIMARIA
118	MAGDALENA	0318287	315321	1104 CRNEL. FAP VICTOR MALDONADO BEGAZO	PRIMARIA
119	MAGDALENA	0319319	315335	1214 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA
120	SAN MIGUEL	0338848	337460	1087 GRAL ROQUE SAENZ PEÑA	PRIMARIA
121	SAN MIGUEL	1624956	337460	1087 GRAL ROQUE SAENZ PEÑA	INICIAL
122	SAN MIGUEL	0764555	337403	172 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	PRIMARIA
123	SAN MIGUEL	1391481	337511	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRIMARIA



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miquel Angel FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2021 00:23:51 +01:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 03 de Febrero del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores : EDITH ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS ALBERTO RAMIREZ YATACO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : SOCIALIZACION DE CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ALIMENTOS Y
REUNION DE COORDINACION PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACION
DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2021..

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-USME (18ENE2021)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), para saludarles cordialmente y a la vez socializar cronograma de entrega y distribución de alimentos para la prestación del servicio alimentario el 2021, según cuadro adjunto:

**CUADRO N° 01: PROGRAMACION DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE
PRODUCTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2021**

N° ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE LIBERACIÓN (**)	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA (***)	DÍAS DE ATENCIÓN POR ENTREGA REGULAR JEC Y N° RESIDENTES	PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
1	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE LIBERACIÓN (**)	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA (***)	DÍAS DE ATENCIÓN POR ENTREGA REGULAR JEC Y N° RESIDENTES	PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
3	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del	25	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021
6	Hasta el 16 de septiembre del 2021	Del 17 al 23 de septiembre del 2021	25	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Hasta el 27 de octubre del 2021	Del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total Días Atención			180	

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

Asimismo, se invita a tener una reunión de coordinación previa al servicio alimentario, a realizarse el 08 de febrero a las 15:00 Hr., siendo los temas a tratar;

1. Conformación de la canasta alimentaria.
2. Alcances respecto a la asistencia técnica y actualización de los miembros del CAE.
3. Inicio de la prestación del servicio alimentario, participación de usuarios y preparativos requeridos.
4. Recepción de los alimentos en el marco de la primera entrega de la prestación del servicio alimentario correspondiente al año escolar 2021 y distribución a las madres y padres de familia conforme lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP.

El link para la reunión es el siguiente:

Tema: REUNION DE COORDINACION ENTRE LA UT LIMA METROPOLITANA Y CALLAO CON AUTORIDADES EDUCATIVAS PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACION 2021

FECHA: 08 febrero del 2021.

Hora: 15:00 Hr.

Unirse a la reunión Zoom

<https://zoom.us/j/95517481632?pwd=MkhDK2JIZE5VWUtaWDFISIM1Z05ldz09>

Agradeciendo y en espera de la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MEM/spo

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos FAU
20550154065 hard
Jefe De La Unidad De Supervision,
Monitoreo Y Evaluación
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2021 11:20:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Santiago De Surco, 18 de Enero del 2021

MEMORANDO MULTIPLE N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-USME

Para : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Alcances para garantizar el inicio de la prestación del servicio alimentario a usuarias y usuarios en las II.EE. públicas que atiende el PNAEQW.

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 16 de enero de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva efectuar las gestiones pertinentes, con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario correspondiente al año escolar 2021, en forma oportuna y de calidad, desde el primer día de clases, para lo cual se brinda los siguientes alcances:

A. Brindar orientación a los proveedores de su jurisdicción respecto a:

1. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual del Proceso de Compras, Bases Integradas del Proceso de Compras y Especificaciones Técnicas de los Alimentos, para la prestación del servicio alimentario 2021.
2. Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Presentación del expediente completo y conforme en los plazos establecidos para las liberaciones y entregas, a fin de no afectar la prestación del servicio alimentario.
4. Entregar los productos en cantidades completas, respetando estrictamente las condiciones contractuales para todos los días de labores escolares dispuestos por la Autoridad Educativa.
5. Calidad sanitaria de los productos a ser entregadas a las Instituciones Educativas.
6. Cumplimiento de los compromisos asumidos (entrega de alimentos de origen macroregional, certificación con la Norma ISO 9001:2015, contar con vehículos para la distribución de alimentos, plan de acción para el manejo de residuos sólidos, contar con dispositivos móviles).
7. Certificación de Principios Generales de Higiene PGH.
8. Supervisiones inopinadas a que se encuentra sujeto durante la prestación del servicio alimentario.
9. Brindar asistencia técnica al responsable de control de calidad y proveedores respecto a los documentos normativos del PNAEQW; asimismo, proporcionar material en digital de:
 - ✓ Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
 - ✓ Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW.
 - ✓ Protocolo para el manejo de productos no conformes en el PNAEQW.
 - ✓ Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
 - ✓ Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del PNAEQW.
 - ✓ Protocolo sobre las medidas de prevención y protección en los procesos de supervisión y liberación en los establecimientos de los proveedores y en la supervisión de la prestación del servicio alimentario ante el COVID-19".
10. Levantar las observaciones identificadas en la Evaluación Técnica de Establecimientos antes del inicio de la prestación del servicio alimentario 2021.
11. Mantener las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento; así como, lo declarado en el plano de distribución de ambientes, equipos y estiba, bajo las cuales fue adjudicado; entre otros.

Firma DigitalPROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FAJARDO
MICHELINI Julissa Ingrid FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2021 17:17:52 -05:00**Firma Digital**PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por GUERRA
ALVARADO Juan Carlos FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2021 17:09:06 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- B. Gestionar con la Unidad de Recursos Humanos y con esta Unidad, para contar con el personal Monitor de Gestión Local y Supervisor de Plantas y Almacenes que permita realizar y cumplir los procesos de supervisión presencial o remota de la prestación del servicio alimentario; a fin de garantizar un servicio de calidad e inocuidad.
- C. Brindar asistencia técnica a los actores sociales, para fortalecer y promover la vigilancia social; con el fin de verificar la adecuada prestación del servicio alimentario.
- D. Mantener comunicación permanente con las UGEL's e II.EE, entre otros actores; a fin de informar sobre el inicio de la prestación del servicio alimentario en forma oportuna y sobre aquellos casos en los que se tenga ítems no adjudicados o respecto a paralización de labores escolares que pudieran surgir.
- E. Articular con las autoridades sanitarias competentes de su jurisdicción, a fin de establecer estrategias de intervención en casos de quejas y/o alertas reportadas durante la prestación del servicio alimentario; así como, para efectuar intervenciones conjuntas de carácter preventivo, tanto en establecimientos de proveedores como en instituciones educativas.
- F. Informar a las autoridades competentes de su jurisdicción respecto a los fabricantes de los productos de la región que entregan los proveedores de su jurisdicción, a fin de que se priorice la vigilancia sanitaria a dichos establecimientos y se garantice la inocuidad de los mismos, conforme lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG.
- G. Brindar asistencia técnica a los miembros del CAE respecto al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada por Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU; y, otras normas relacionadas en el contexto de la emergencia sanitaria ante el Covid-19, mediante las actividades de supervisión.
- H. Garantizar el uso adecuado de los equipos móviles asignados por el Programa, a fin de contar con información en tiempo real (oportuna) en el SIGO; por parte del personal Monitor de Gestión Local, Supervisor de Plantas y Almacenes; así como, el cumplimiento de los documentos normativos establecidos por el Programa.
- I. Actualizar su directorio de contactos: CAE's, personal de almacén, APAFA's, UGEL's, Autoridades Sanitarias y demás actores involucrados en la adecuada gestión del servicio alimentario.
- J. Cautelar el cumplimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobada por Ley N° 27815, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia, durante la prestación del servicio alimentario.
- K. Realizar un análisis de riesgos de los factores que pudieran afectar la prestación del servicio alimentario en su ámbito territorial, que incluya entre otros, la disponibilidad de productos, corte de vías de acceso por fenómenos naturales y conflictos sociales, suspensión de actividades por parte de autoridades sanitarias o autoridad local.

Asimismo, ante cualquier eventualidad comunicarse inmediatamente con esta Unidad Orgánica.

En ese sentido, agradeceré se sirva informar respecto a las acciones efectuadas por su representada.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MULTIPLE

FLORENCIO PAMPA ROCHA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

RONALD VALER PALACIOS

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

NERI SOSA CABEZAS

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

NATALY ELENY DAVILA TAVARA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

ROCIO VARGAS GONZALEZ

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA

UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

RUTH PEREZ QUIROGA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL ICA

UNIDAD TERRITORIAL ICA

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARLOS RAFAEL MEZA CASTRO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LORETO
UNIDAD TERRITORIAL LORETO

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

FELIX WILFREDO AYALA ZAGA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PASCO
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

JESUS MARTIN OCAMPOS MOGOLLON
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PUNO
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

ANGEL LOPEZ MALAVERRY
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TACNA
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
UNIDAD TERRITORIAL TUMBES

ROBERSTON ALBORNOZ ROMERO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

COMUNICADO

La Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma informa a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 24 de noviembre del 2020, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual incluye el “Listado de Instituciones Educativas del PNAEQW - Año 2021”
2. Que, **en atención a la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021**, las Unidades Orgánicas de Sede Central comunican la disminución en la cantidad de usuarios para la atención del servicio alimentario escolar 2021, por lo cual realizan la actualización del Listado de IIEE a ser atendidas por el PNAEQW durante el 2021, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 15 de enero del 2021.
3. Por lo expuesto, la disminución de la cantidad de usuarios en las IIEE del ámbito de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao, que abarca las provincias de Lima, Callao y Cañete, obedece a la disminución del presupuesto asignado al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, hecho que se espera que se supere durante el año de acuerdo a la ejecución presupuestal. Se adjunta listado de las 540 IIEE que se han visto afectadas con dicha disminución.

La Victoria, 16 de febrero del 2021



Firmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miguel Angel FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2021 21:47:49 +01:00

Lima, 24 de marzo del 2021

CARTA N° 026-2021 C3R

Señor:

**Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

Presente.

Asunto: PLAN DE RUTAS. SEGUNDA ENTREGA

CC LIMA 7, ITEM - BREÑA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en mi condición de Representante común del **CONSORCIO 3R** con domicilio Legal en MZ D LT 05 y LT 06 Asociación de vivienda San Juan Bautista - Puente Piedra, hacerle llegar el plan de rutas para la segunda entrega 2021

Atte



CARLOS ALBERTO SOTO VEGA
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO 3R
75393640

Adjunto:

- Plan de rutas
- Vehículos de contingencia

PLAN DE RUTAS BREÑA - 2DA ENTREGA 2021- MARTES 13-04-21 (MAÑANA)

DIA	CHOFER	HORA SALIDA PLANTA	N° LICENCIA DE CONDUCIR	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	ITEM	TOTAL USUARIOS	PESO KG	ruta	FECHAS	VEHICULO PLACA	HORA DE ENTREGA COLEGIO
MARTES 13 DE ABRIL. (MAÑANA)	CARLOS SOTO VEGA		Q75393640	0325845	1019 CHAVIN	JIRON CHAVIN 195 BREÑA	PRIMARIA	271	BREÑA	271	1,366	1	13/4/21	FURG. D7I-851	07-08 AM
	GIAMPIERRE RIVERA		Q72808307	0334862	0005 ROSA DE SANTA MARIA	JIRON CARHUAZ 326 BREÑA	PRIMARIA	429	BREÑA	429	2,162	2	13/4/21	FURG. F8D-766	07-08 AM
	RODIL SOTO MARTEL		Q10160313	0336438	1008 VIRGEN DE LOURDES	JIRON RECUAY 439 BREÑA	PRIMARIA	261	BREÑA	336	1,630	3	13/4/21	FURG. A8B-803	07-08 AM
				1377761	1008 VIRGEN DE LOURDES	JIRON RECUAY 439 BREÑA	INICIAL	75	BREÑA						

PLAN DE RUTAS BREÑA - 2DA ENTREGA 2021- MARTES 13-04-21 (TARDE)

DIA	CHOFER	HORA SALIDA PLANTA	N° LICENCIA DE CONDUCIR	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	ITEM	TOTAL USUARIOS	PESO KG	ruta	FECHAS	VEHICULO PLACA	HORA DE ENTREGA COLEGIO
MARTES 13 DE ABRIL. (TARDE)	RODIL SOTO MARTEL		Q10160313	0325787	1014 REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY	JIRON JORGE CHAVEZ 628 BREÑA	PRIMARIA	275	BREÑA	412	2,076	4	13/4/21	FURG A8B-803	02-04 PM
				0336339	1003 REPUBLICA DE COLOMBIA	JIRON CHAMAYA 422 BREÑA	PRIMARIA	137	BREÑA						
	CARLOS SOTO VEGA		Q75393640	0825752	1006 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	JIRON RECUAY 271 BREÑA	PRIMARIA	151	BREÑA	374	1,546	5	13/4/21	FURG D7I-851	02-04 PM
				1344837	1006 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	JIRON RECUAY 271 BREÑA	INICIAL	127							
				0338889	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	AVENIDA DEL RIO 55 - PUEBLO LIBRE	PRIMARIA	50							
	GIAMPIERRE RIVERA ORTIZ		Q72808307	0338889	1103 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	AVENIDA DEL RIO 55 - PUEBLO LIBRE	PRIMARIA	420	BREÑA	420	2,117	6	13/4/21	FURG F8D-766	02-04 PM

PLAN DE RUTAS BREÑA - 2DA ENTREGA 2021-MIERCOLES 14-04-21 (MAÑANA)

DIA	CHOFER	HORA SALIDA PLANTA	N° LICENCIA DE CONDUCTOR	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E.	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	ITEM	TOTAL USUARIOS	PESO KG	ruta	FECHAS	VEHICULO PLACA	HORA DE ENTREGA COLEGIO
MIERCOLES 14 DE ABRIL (MAÑANA)	CARLOS SOTO VEGA		Q75393640	0335343	01 SAN JUDAS TADEO	JIRON FEDERICO VILLAREAL 151 BREÑA	INICIAL	229	BREÑA	275	1,194	7	14/4/21	D7I-851	07-08 AM
				0601146	BEATRIZ CISNEROS	AVENIDA ARICA 1221 BREÑA	PRIMARIA	46	BREÑA						
	RODIL SOTO MARTEL		Q10160313	0337380	1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON NAPO 1129 BREÑA	PRIMARIA	332	BREÑA	401	1,963	8	14/4/21	A8B-803	07-08 AM
				1536432	1017 SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON NAPO 1129 BREÑA	INICIAL	69							
	GIAMPIERRE RIVERA ORTIZ		Q72808307	0334847	0004 MARIANO MELGAR	JIRON SAN LUIS 246 BREÑA	PRIMARIA	298	BREÑA	450	2,140	9	14/4/21	FURG. F8D-766	07-08 AM
				1344829	0004 MARIANO MELGAR	JIRON SAN LUIS 246 BREÑA	INICIAL	152	BREÑA						

PLAN DE RUTAS BREÑA - 2DA ENTREGA 2021-MIERCOLES 14-04-21 (TARDE)

DIA	CHOFER	HORA SALIDA PLANTA	N° LICENCIA DE CONDUCTOR	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E.	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	ITEM	TOTAL USUARIOS	PESO KG	ruta	FECHAS	VEHICULO PLACA	HORA DE ENTREGA COLEGIO
MIERCOLES 14 DE ABRIL (TARDE)	RODIL SOTO MARTEL		Q10160313	0338665	1074 REPUBLICA DE IRLANDA	JIRON MAIPU 302 PUEBLO LIBRE	PRIMARIA	239	BREÑA	323	1,557	10	14/4/21	FURG. A8B-803	02-04 PM
				0589352	58 ARCO IRIS	PASAJE VELARDE 101 PUEBLO LIBRE	INICIAL	84	BREÑA						
	GIAMPIERRE RIVERA ORTIZ		Q10160313	0338012	1021 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	AVENIDA BELISARIO SOSA PELAEZ 1550 LIMA CERCADO	PRIMARIA	312	BREÑA	312	1,572	11	14/4/21	FURG. F8D-766	02-04 PM
	CARLOS SOTO VEGA		Q75393640	0335372	03 INMACULADA CONCEPCION	AVENIDA TINGO MARIA 1655 BREÑA	INICIAL	144	BREÑA	298	1,252	12	14/4/21	FURG. D7I-851	02-04 PM
				0747436	112 PEQUEÑOS DE FATIMA	JIRON LAS AZUCENAS 1472 LIMA CERCADO	INICIAL	154	BREÑA						

PLAN DE RUTAS BREÑA - 2DA ENTREGA 2021-JUEVES 15-04-21 (MAÑANA)

DIA	CHOFER	HORA SALIDA PLANTA	N° LICENCIA DE CONDUCIR	CODIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E	DIRECCIÓN	NIVEL	USUARIOS	ITEM	TOTAL USUARIOS	PESO KG	ruta	FECHAS	VEHICULO PLACA	HORA DE ENTREGA COLEGIO
JUEVES 15 DE ABRIL. (MAÑANA)	GIAMPIERRE RIVERA ORTIZ		Q10160919	0825653	1015 REPUBLICA DE ITALIA	AVENIDA VENEZUELA CDRA 27 BLOCK 5 SIN LIMA CERCADO	PRIMARIA	315	BREÑA	450	2,155	13	15/04/21	FURG. F8D-766	07-08 AM
				1492198	1015 REPUBLICA DE ITALIA	AVENIDA VENEZUELA CDRA 27 BLOCK 5 SIN LIMA CERCADO	INICIAL	135	BREÑA						

VEHICULOS DE CONTINGENCIA EN CASO FORTUITO

ITEM: BREÑA

N°	N° RUTA	Datos del Vehículo			Ítem (s)
		Tipo	Placa	Capacidad de	
				Carga TM	
1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	JACK / VAN	HIF-515	0.834 TM	BREÑA
2	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	HYUNDAI/VAN	D1V-858	1.224 TM	BREÑA
3	2,3,4,6,8,9,10,11,13	HYUNDAI/FURGON	D7I-851	1.000 TM	BREÑA
4	1,3,4,5,7,8,10,12	KIA/FURGON	F8D-766	2.040 TM	BREÑA
5	1,2,5,6,7,9,11,12,13	HYUNDAI/FURGON	A8B-803	1.500 TM	BREÑA

NOTA:

Los vehículos declarados de contingencia en caso fortuito estarán disponibles para cubrir cualquier eventualidad que se presente en cualquiera de las rutas y en cualquiera de los dos turnos como se describe en el cuadro.